



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA ARQ. ROSA PRIMAVERA AVALOS BRITZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.784.751, EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 733 del 16/02/2023 de la Arq. ROSA PRIMAVERA AVALOS BRITZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.784.751, egresada de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual solicita matriculación directa en la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Además solicita la convalidación de todas las asignaturas comunes entre ambas carreras.-

Según el Reglamento Académico de la FADA, art. 5° Admisión Especial, se incluyen en este caso los graduados con el título máximo de grado de otras unidades de la UNA. En este caso corresponde que la recurrente sea admitida a la carrera bajo el régimen de admisión directa a la carrera de Diseño Industrial.-

La Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA/UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

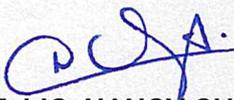
Art. 1°: **AUTORIZAR** el ingreso directo a la carrera de Diseño Industrial a la Arq. ROSA PRIMAVERA AVALOS BRITZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.784.751, egresada de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial a la Arq. ROSA PRIMAVERA AVALOS BRITZ, de conformidad al siguiente cuadro:

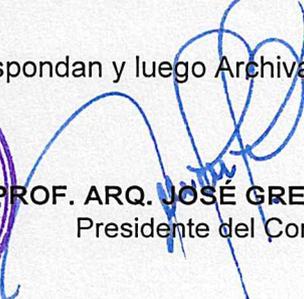
Carrera Arquitectura	Carrera Diseño Industrial	Calificación
Geometría Descriptiva Aplicada 1	Geometría Descriptiva Aplicada I	2 (dos)
Geometría Descriptiva Aplicada 2	Geometría Descriptiva Aplicada II	2 (dos)
Introducción a la Representaciones Arquitectónicas	Taller de Visualización I	2 (dos)
Representaciones Arquitectónicas 1	Taller de Visualización II	3 (tres)
Introducción a la Producción Científica	Introducción a la Producción Científica	5 (cinco)

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución vigente.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo